

FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

CURSO 2023-2024

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO



I.E.S. MONTERROSO
Estepona (Málaga)



PROYECTO INTEGRADO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO QUE PERMITE ALCANZAR EL MÓDULO	4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO	6
4. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES CON EL MÓDULO	8
5. CONTENIDOS, PROPUESTAS, FASES Y PLANIFICACIÓN DE ENTREGA DEL PROYECTO	10
5.1. CONTENIDOS DEL PROYECTO.....	10
5.2. PROPUESTAS DE PROYECTOS.....	10
5.3. FASES DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	10
5.4. PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ENTREGAS AL TUTOR/A.	11
6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	12
7. TEMPORALIZACIÓN	13
8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DEL TUTOR/A.	14
8.1. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	14
8.2. CALIFICACIÓN DEL PROYECTO.	16
8.3. ASIGNACIÓN DEL TUTOR/A.	17
8.4. NÚMERO DE ALUMNOS/AS POR PROYECTO	17
8.5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	17
8.6. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO.....	17
8.7. CONSIDERACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES QUE SE LE DAN AL ALUMNADO	18
8.8. SOBRE EL PLAGIO Y LAS NORMAS DE LAS CITACIONES BIOGRÁFICAS.....	19
9. ATENCIÓN A PENDIENTES Y MEDIDAS DE RECUPERACIÓN	20

1. Introducción

El módulo profesional de Proyecto, del Ciclo Formativo de Grado Superior de **Acondicionamiento físico**, está establecido con una duración 40 horas, que se cursará una vez superados el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo e irá paralelo al módulo de formación en centro de trabajo.

Tal y como aparece reflejado en la “**Orden de 16 de julio de 2018,**”, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en **Acondicionamiento físico**, el módulo que estudiamos en esta programación tiene un **carácter integrador y complementario respecto al resto de los módulos profesionales del ciclo.**

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (derogado casi en su totalidad por el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre), y El Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.

Los alumnos deben hacer con carácter general un proyecto individual simultáneamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo. Con carácter extraordinario se establecerá un segundo período de realización en el primer trimestre del año académico siguiente. | Para favorecer la transferencia de conocimiento entre los centros docentes de formación profesional y el tejido productivo, y su calidad, los proyectos a realizar se vincularán en la medida de lo posible a empresas reales del entorno del centro docente.

La realización del módulo de FCT en la misma empresa a la que se vincule la realización del proyecto potenciará dicha transferencia de conocimiento.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información sobre oferta de actividades de acondicionamiento físico en el entorno de referencia, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del Ciclo.

- a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.
- e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.
- f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.
- h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

- n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.
- ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.
- p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

- a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.
- b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.
- d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.
- e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.
- f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.
- g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.
- h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.
- i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.
- j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.
- k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.
- ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de este, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo

Este módulo, debido a su carácter global, puede desarrollar una, dos e incluso las tres cualificaciones del ciclo, en función del proyecto que se desarrolle.

a) Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente AFD097_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional).

- UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0274_3 Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- UC0275_3 Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

b) Acondicionamiento Físico en grupo con soporte musical AFD162_3 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y, modificada por el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas)

- UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC2366_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.
- UC2367_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.
- UC2276_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) Fitness acuático e hidrocinesia AFD511_3 (Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre)

- UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC1663_3 Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.
- UC1664_3 Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.
- UC1665_3 Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Hay que aclarar que la **implantación de la Ley Orgánica 3-2022** de ordenación de la formación profesional se hace de forma gradual por lo que hasta que no desarrollen las diferentes normativas nos basamos en:

- Hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Modular de Formación Profesional, mantendrá su vigencia la ordenación de dicho catálogo recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- El Instituto Nacional de las Cualificaciones mantendrá la organización, estructura y funciones previstas en el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones hasta que se proceda a la ordenación reglamentaria de dicho organismo en el marco de la presente ley.

El que un módulo profesional esté asociado o no a estándares de competencia no influye en nuestra programación. Según normativa, hay módulos profesionales que no tienen que estar asociados.



5. Contenidos, propuestas, fases y planificación de entrega del proyecto

5.1. Contenidos del proyecto

Aunque este módulo no se estructura en unidades de trabajo, sí que existirán distintas fases que tendrán su reflejo en los contenidos de la memoria que tiene que entregar el alumnado.

5.2. Propuestas de proyectos

Según normativa, los departamentos de cada familia profesional determinarán, en el marco del proyecto educativo, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado.

Los proyectos también podrán ser propuestos por el propio alumnado, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento.

El proyecto ha de estar basado en situaciones reales, y exigir una serie de actividades (lectura, visitas, estudios, discusiones, cálculos, redacciones, etc.) que se estructurarán en un plan de trabajo individual.

Los proyectos deberán estar relacionados con alguno de los siguientes tipos:

- Investigación experimental.
- Planificación de actividades físicas.
- Creación de un centro de entrenamiento deportivo (gestión, estudios de viabilidad y mercadotecnia).
- Evaluación crítica de trabajos científicos (bibliográfico).
- Progreso histórico de conceptos básicos, desarrollo y aplicación en el campo relacionado con el título (bibliográfico).

La relación de propuestas de proyectos de cada tipo está en el departamento.

5.3. Fases de la realización del proyecto

1. Cuando la **propuesta** de proyecto sea **realizada por el alumnado**, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - a. El alumno, alumna o grupo de ellos, presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con **treinta días** de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto.
 - b. El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.
 - c. Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.
2. Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando este haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

3. La ausencia de presentación del proyecto, según lo estipulado en el artículo 43, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

5.4. Planificación y temporalización de las entregas al tutor/a.

- En el mes de **octubre** se realizarán las propuestas de trabajo en las que se especificará, al menos, el objetivo del mismo, su vinculación o no a una empresa real.
- En el mes **noviembre** de se realizará una sesión presencial con los alumnos matriculados en el módulo profesional de proyecto en la que se les informará sobre: la organización y normas de realización del módulo profesional, las especificaciones del trabajo a realizar y la evaluación del mismo, informándoles a su vez de las propuestas de trabajo previstas y validadas por el Departamento. Esta sesión inicial estará dirigida por el profesor tutor del módulo profesional de proyecto y a ella asistirán también los profesores del equipo docente del ciclo implicados en el proyecto.
- En el mes de **enero**, a la vuelta de las vacaciones de navidad, el alumnado entregará el anteproyecto elegido y se asignarán los profesores que coordinarán cada uno de ellos. Los que hayan sido rechazados tendrán una segunda entrega al principio del mes de **febrero**.
- 1ª entrega: 22 de marzo de 2024.**
Lectura de las guías, decisión definitiva del tema a trabajar e introducción.
- 2ª entrega: 5 de abril de 2024.**
Necesidades del sector y primera parte de la estructura general, según las diferentes guías hasta los siguientes puntos:
 - Investigación: marco teórico.
 - Planificación: objetivos y secuencia de enseñanza.
 - Gestión: objetivos.
 - Revisión bibliográfica: objetivos.
- 3ª entrega: 19 de abril de 2024.**
Estructura general, según las diferentes guías hasta los siguientes puntos:
 - Investigación: método.
 - Planificación: distribución temporal de los contenidos hasta finalizar con el desarrollo del microciclo.
 - Gestión: actividades, recursos y presupuesto.
 - Revisión bibliográfica: material, métodos y resultados.
- 4ª entrega: 3 de mayo de 2024.**
 - Investigación: resultados y conclusiones.
 - Planificación: recursos humanos, evaluación y planificación.
 - Gestión: documentación, plan de prevención, control y evaluación.
 - Revisión bibliográfica: discusión, conclusiones y futuras líneas de investigación.

Para todos los proyectos: revisión de todo el documento y abstract.

- Entrega final: 17 de mayo de 2024.**
Entrega del documento completo antes de las 22 horas de forma telemática.
- Defensa del proyecto: 3 de junio de 2024.**
Comienzo de las defensas de cada proyecto.

6. Resultados de aprendizaje.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.



7. Temporalización

Calendario	<p>Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2023 al 24 de junio de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Fase inicial Dual:<ul style="list-style-type: none">o del 15 de septiembre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (1º TSAF).o del 15 de septiembre de 2023 al 20 de octubre de 2023 (2º TSAF).<input type="checkbox"/> Fase de alternancia:<ul style="list-style-type: none">o del 11 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024 (1º TSAF).o del 23 de octubre de 2023 al 8 de marzo de 2024 (2º TSAF).<input type="checkbox"/> Fase de formación en centro de trabajo (FCT): del 1 de abril al 7 de junio de 2024. <p>Fecha de actividades de evaluación-calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Inicio de curso: 15 de septiembre de 2023.<input type="checkbox"/> Evaluación inicial: del 2 al 5 de octubre de 2023.<input type="checkbox"/> 1ª evaluación: 21 de diciembre de 2023.<input type="checkbox"/> 2ª evaluación: 21 de marzo de 2024.<input type="checkbox"/> 3ª evaluación: 31 de mayo de 2024.<input type="checkbox"/> Evaluación final: 24 de junio de 2024.
Horario	<p>Módulo que tiene programado una duración de 40 horas y que se realizará conjuntamente a la formación en centro de trabajo.</p> <p>El horario será el aplicado para la FCT por la empresa.</p>

Seguimiento del proyecto:

1. Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:
 - a. Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos **seis horas lectivas** y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
 - b. El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al **menos tres horas lectivas semanales** para el **seguimiento** de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.
 - c. Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

8. Evaluación y calificación. Asignación del tutor/a.

8.1. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
<ul style="list-style-type: none">a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
<ul style="list-style-type: none">a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
<ul style="list-style-type: none">a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de su desarrollo.b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de las personas usuarias o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.



8.2. CALIFICACIÓN DEL PROYECTO.

La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una calificación al alumno que supondrá el **80%** de la calificación final del módulo profesional. Cada profesor hará su valoración en una rúbrica y luego se obtendrá la nota media de todos los docentes.

El profesor **tutor individual** del módulo profesional de proyecto, a la vista del proceso de elaboración del proyecto por parte del alumno y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una calificación que supondrá el **20%** de la calificación final del módulo profesional. Este profesor será el encargado de asignar las calificaciones del módulo profesional de proyecto en el acta de evaluación final del ciclo formativo.

De acuerdo con la correspondiente rúbrica de corrección se tendrá en cuenta:

- Aspectos formales:** presentación, estructura documental, organización y redacción.
- Contenido del trabajo:** dificultad, profundidad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos.
- Proceso de seguimiento:** iniciativa, planificación, tutorías realizadas, autonomía, cumplimiento de plazos.
- Exposición y defensa:** calidad de la presentación, de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas

En caso de ausencia de presentación, se considerará NO APTO y convocatoria consumida.

TABLA DE CORRECCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL EQUIPO EDUCATIVO	Peso del criterio	Nota (0-10)
1. Información del tutor	20%	
<input type="checkbox"/> Asistencia a las sesiones		
<input type="checkbox"/> Responsabilidad		
<input type="checkbox"/> Autonomía		
<input type="checkbox"/> Iniciativa personal		
2. Evaluación del contenido:	50%	
<input type="checkbox"/> Originalidad del tema seleccionado		
<input type="checkbox"/> Selección y recopilación de fuentes de información		
<input type="checkbox"/> Desarrollo de los apartados de la guía		
<input type="checkbox"/> Elaboración de la documentación (tablas, gráficos, sesiones tipo)		
<input type="checkbox"/> Dominio del tema tratado		
<input type="checkbox"/> Utilización correcta de un lenguaje técnico		
<input type="checkbox"/> Conclusiones y argumentos fundamentados (evaluación)		
<input type="checkbox"/> Presentación formal del trabajo		
3. Evaluación de la exposición y defensa del trabajo:	30%	
<input type="checkbox"/> Claridad y precisión en la presentación		
<input type="checkbox"/> Dominio del lenguaje verbal (muletillas, reiteraciones innecesarias, etc) y no verbal		
<input type="checkbox"/> Distribución del tiempo de la exposición		
<input type="checkbox"/> Resolución, concreción y exactitud en las respuestas		
<input type="checkbox"/> Recursos TIC y medios en la exposición		
NOTA FINAL		

8.3. ASIGNACIÓN DEL TUTOR/A.

La atribución docente de este módulo correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

El alumnado se distribuirá de común acuerdo entre el profesorado responsable de la tutorización.

Las horas de tutoría serán preferentemente en las horas de FCT de permanencia en el centro cuando no se vaya a realizar la visita de seguimiento, ya que no se dispone en el horario regular de horas dedicadas a proyecto integrado como tal. Se recomienda al alumno/a que se ponga previamente en contacto con el tutor/a para concertar una tutoría.

Las **funciones del profesorado** de seguimiento del proyecto son las siguientes:

- Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.
- Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.
- Coordinar, junto con la jefatura del departamento de familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.
- Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

8.4. NÚMERO DE ALUMNOS/AS POR PROYECTO

La recomendación para la realización del proyecto será por **parejas** o tríos, y para casos excepcionales será individual.

Cada grupo escogerá el proyecto a realizar de entre los temas que les propongan. **Si dos coinciden** al escoger el tema **decidirá** el criterio del **Tutor**, en función de las características de los alumnos. Los alumnos también podrán proponer temas para la realización del Proyecto.

8.5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. El jefe o jefa de departamento convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente el trabajo realizado.
2. Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.
3. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

8.6. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO.

- Los alumnos dispondrán de **10 minutos a 15 minutos máximo** para exponer el Proyecto. El tiempo de la exposición deberá ser proporcional según el número de alumnos posibles (de 1 a 3 alumnos).
- Para responder a las preguntas del tribunal los alumnos dispondrán de **10-15 minutos** como máximo. Los miembros del tribunal podrán requerir que responda un alumno concreto para aclarar algún aspecto del Proyecto.
- Las distintas sesiones y la presentación del Proyecto se realizarán en un aula equipada con ordenador, proyector y conexión a Internet.

- La composición de los tribunales de evaluación tiene al profesor-tutor del proyecto que ejercerá como presidente del tribunal y a otros tres docentes más del ciclo formativo.

8.7. CONSIDERACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES QUE SE LE DAN AL ALUMNADO

- Tenemos guías orientativas donde se detallan ejemplos de esquemas de los diferentes tipos de proyecto. De hecho, se valorará la originalidad y el aporte personal en la presentación y estructura de contenidos.
- Se valora que el trabajo sea el resultado de una elaboración y reflexión personal.
- Aunque la calidad de la redacción sea peor, es preferible a una copia literal de la documentación que se haya manejado o copiado de internet.
- A lo largo del proyecto se pueden incluir citas o referencias a los autores o documentos en los que se trata el tema que se está desarrollando en ese momento. Esta es una buena forma de mostrar la bibliografía consultada. En estos casos, se realizará siempre siguiendo las NORMAS APA de citación bibliográfica.
- El proyecto se entregará en **papel o soporte digital**, en la fecha convenida.
- La presentación del proyecto debe realizarse de forma que facilite su lectura (limpio, claro, etc.). Es importante que sea también atractivo (croquis, planos, gráficos, etc.) cuidando especialmente la **portada**, que deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos: título del trabajo, nombre del alumno, del profesor tutor, del centro educativo, del ciclo que cursa y del módulo al que corresponde el trabajo.
- En cuanto al lenguaje, se debe utilizar la primera persona del plural (proponemos) o el impersonal (se propone). Este debe ser claro y técnico siempre que sea necesario.
- El proyecto debe estar paginado y ordenado en su estructura, es decir, que los apartados sigan la guía y con una coherencia lógica.
- Es imprescindible el índice detallado indicando las páginas.
- Se utilizará **interlineado de 1,5, letra Arial 12 y el texto debe estar justificado**.
- Se pretende que se realice un proyecto real o ejercicio de análisis y no una mera copia de contenidos de Internet. Se primará la calidad sobre la cantidad. Se deberá hacer un ejercicio de síntesis para que el trabajo contenga la esencia de lo que es un proyecto. Por lo tanto, habrá un número **máximo de 40 páginas y un mínimo de 25 páginas**, incluida portada e índices. Se indicará la procedencia de los datos y fuentes bibliográficas para evitar el plagio (Normas APA).
- El alumno presentará el trabajo al equipo docente durante **diez minutos**. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus **aportaciones originales**. Terminada la presentación, los profesores dispondrán de **quince minutos** de tiempo para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado. Los miembros del tribunal podrán requerir que responda un alumno concreto para aclarar algún aspecto del Proyecto.
- Para la evaluación del módulo profesional de Proyecto se tendrán en cuenta diferentes aspectos que se agrupan en tres apartados: información del tutor; contenido, donde se incluyen los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación según el R.D. 651/2017, de 23 de junio; y la exposición y defensa del trabajo por parte del alumno.
- La composición de los tribunales de evaluación tiene al profesor-tutor del proyecto que ejercerá como presidente del tribunal y a otros tres docentes más del ciclo formativo.

8.8. SOBRE EL PLAGIO Y LAS NORMAS DE LAS CITACIONES BIOGRÁFICAS

El plagio va a ser penalizado en este módulo porque es una copia de ideas, frases, estudios, etc. Uno de los objetivos del Proyecto es desarrollar el pensamiento crítico y el aprendizaje de la argumentación de las propias ideas.

Son casos de plagio:

- Copiar una obra, total o parcialmente y presentarla como propia.
- Reproducir textos o frases sin hacer referencia a su autor.
- Incluir frases, párrafos o ideas sin citar su procedencia o autor.
- Parfrasear de cualquier forma un texto o una idea, sin citar al autor.
- Presentar el trabajo de otro compañero como propio.
- Copiar otro proyecto total o parcialmente.

En caso de que el tribunal o el tutor individual advierta que el alumno ha plagiado, suspenderá el módulo de Proyecto.



9. Atención a pendientes y medidas de recuperación

El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto será atendido en una sesión de tutoría específica para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deficiencias que se hubieran observado.

Este alumnado tendrá una segunda convocatoria de evaluación final del módulo profesional de proyecto en septiembre, si solo le queda el módulo de proyecto (o diciembre en su caso).

La evaluación se realizará de la misma forma que los alumnos aprobados en primera convocatoria con las fechas adaptadas al comienzo del siguiente curso lectivo.

